De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se consolidan los estudios previos del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía.

1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

En cumplimiento del Decreto 1072 de mayo 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en su título 4, capitulo 6, articulo 2.2.4.6.24, establece Medidas de prevención y control, numeral 4: *"Controles Administrativos: Medidas que tienen el fin de reducir el tiempo de exposición al peligro tales como la rotación del personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la Señalizacion, advertencia, demarcación de zonas de riesgo…"* , así mismo en el artículo 2.2.4.6.27 del mismo Decreto, expresa que "el empleador debe establecer y mantener un procedimiento con el fin de garantizar que se identifiquen y evalúen en las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de proyectos y servicios, las disposiciones relacionadas con el cumplimiento del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo por parte de la empresa.

Según lo anteriormente expuesto, la Aeronáutica Civil dentro del desarrollo de las actividades que realizar en pro de cumplimiento de la normatividad, a través de la Dirección Regional Atlantico y del Grupo de Salud Ocupacional, requiere de la señalización de seguridad de las áreas de subestaciones eléctricas, con el fin de proteger a los trabajadores contra posibles daños a su salud o integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo.

2. Descripción del objeto a contratar

Contratar la Señalización de las Áreas Administrativas de la Regional Atlántico

3. Clasificación UNSPSC

La descripción del objeto a contratar se encuentra identificado en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios como se indica en la siguiente tabla:

Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
55121704	46	18	16	Señales de Seguridad

4. Condiciones técnicas exigidas

- **Experiencia del proponente** [cuando aplique]

Para acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar dos [02] certificaciones o contratos relacionados con el objeto de la presente contratación y que cada una en su valor total, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial.

En el evento de ser necesario, se deben anexar como soportes aquellos documentos que permitan verificar el objeto, valor del contrato, la fecha inicio y de finalización del mismo y la calidad de los servicios prestados.

- **Especificaciones técnicas**.

Las especificaciones técnicas del proceso se consignan en el Anexo No.2. Para evaluar su cumplimiento, el proponente debe presentar dicho anexo, debidamente firmado por el proponente indicando su conocimiento y aceptación.

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El Grupo de Salud Ocupacional realizo un estudio de mercado con las siguientes empresas certificadas para ofrecer servicios iguales a los solicitados en el presente pliego: CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD, MERCADO LIBRE, Y SEGURIDAD & SERVICIOS SEÑALIZACIÓN

Se anexan copias de las cotizaciones en seis (06) folios

6. Plazo de ejecución del contrato

Diez (10) días calendario

7. Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación, provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2017, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 38617 expedido el día 11 del mes de Agosto de 2017.

8. Garantías de la contratación

El área ejecutora debe identificar aquellos riesgos a amparar, teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características de cada contrato a celebrar.

Amparos o pólizas a solicitar	Marcar con una X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo. En una cuantía equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato; su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato.	
Cumplimiento En una cuantía equivalente al diez por ciento [10%] del valor del contrato. Su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro [4] meses más, plazo contractual previsto para la liquidación del contrato	X
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres [3] años más, contados a partir de acta del recibo final.	
Calidad Correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	

El valor de esta garantía se determinará en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. Porcentaje: _____ por ciento [_%]. La vigencia de este amparo iniciará a partir de la suscripción del acta de recibo final.	X
Calidad del servicio, o de la consultoría o de la interventoría En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato. Con vigencia de __ [años, meses] contados a partir del acta de recibo definitivo. **NOTA:** En los contratos de INTERVENTORIA esta garantía se solicitará con una vigencia igual a la garantía de Estabilidad y calidad de la obra, objeto de la INTERVENTORIA.	
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: En una cuantía equivalente a **200 SMLMV**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.	X